



H. Concejo Deliberante

De Esquel "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ORDENANZA N° 32/2021

TEMA: ACEPTA ADQUISICIÓN OBRAS ARTESANALES PIEZAS TEXTILES

VISTO: La Adquisición efectuada por la Secretaria de Cultura y Educación de las obras Artesanales "Alfombra y Tapiz" de la Artesana, Doña Clarita Tracallao para ser incorporadas al Área de Patrimonio Cultural, a la Colección de Artes Visuales y Artesanías (Expte. 60/21) y,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de las Obras Artesanales denominadas Piezas Textiles se realizaron en el Marco del Día Internacional del Artesano conmemorado el 19 de marzo del corriente.

Que, la Adquisición de las Obras artesanales consistente en conjunto de dos piezas originales, integradas por Una ALFOMBRA y un TAPIZ según se detalla en el anexo I, de descripciones técnicas y materiales.

Que las piezas Originales han sido confeccionadas por la Artesana CLARITA TRACALLAO de remarcada trascendencia y reconocimiento por la excelencia de su trabajo.

Que, la autora posee un gran reconocimiento en el ámbito de las artesanías, participando como destacada capacitadora en el ámbito Provincial, Nacional y de los talleres del Programa Pertenecer que dependen del Museo de Culturas Originarias Patagónicas.

Que Doña Clarita Tracallao es considerada Maestra Artesana por su invalorable aporte al desarrollo y recuperación de la técnica del Arte textil Mapuche.

Que estas piezas contribuyen al rescate de la revalorización de técnicas ancestrales de pueblos originarios.

Que, las mismas deberán ser inventariadas e incorporadas al Patrimonio Municipal a la colección de Artes Visuales y Artesanías.

Que, la comisión de asuntos legales emite despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

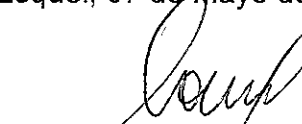
ORDENANZA

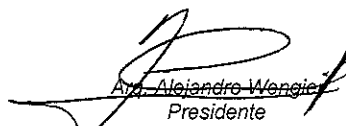
ART.1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aceptar la Adquisición de las Obras artesanales consistentes en conjunto de dos piezas originales, realizadas por la Maestra Artesana Clarita Tracallao, integradas por: **UNA ALFOMBRA Y UN TAPIZ** según se detalla en el Anexo I.

ART.2°: INCORPORANSE dichas obras al Patrimonio Cultural Municipal, a la colección de Artes visuales y Artesanías según Ordenanza N° 234/12 Art 4° Inc 2- B y Art. 3°.

ART.3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 07 de Mayo de 2021.


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arg. Alejandro Wongier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 32/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. TACCETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arg. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel



Lorena Anderson
Lorena Anderson
Secretaría Legislativa
SCD - Ciudad de Esquel

ACTA DE ADQUISICIÓN

En la ciudad de Esquel, siendo las 16:00 horas del día 19 de Marzo de 2021, en domicilio sito fontana 815 del Centro Cultural Esquel Melipal. La **SRA. CLARITA TRACALLAO, DNI 4.576.510**, en calidad de **ARTESANA, CARNET PROVINCIAL DE ARTESANO N° 151** DEJA CONSTANCIA que las obras Artesanales que se detallan en el ANEXO I son de AUTORIA.

Se deja constancia bajo el presente Acta que las mismas ingresan en calidad de **ADQUISICIÓN**, a través de la resolución Municipal 420/21 y se incorporan al Área de Patrimonio Cultural (Ord.234/12 – Art 3º Inc 2-b y 3), representado por el Sr. Damián Martín Duflós, a Cargo de la Secretaria de Cultura y Educación de la ciudad de Esquel, en calidad de **ADQUISICION**.

Esta **ADQUISICIÓN** se dará por definitiva por parte de la Municipalidad de Esquel, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, recibiendo el número de inventario del Patrimonio Cultural e incorporándolas a la **Colección de Artes Plásticas y Artesanías**.

La Secretaria de Cultura y Educación a través del Área de Patrimonio Cultural, dependiente de la Dirección de Bienes Culturales, desea expresar en esta acta el **RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA**, de la Autora de la obra Artesanal: **ALFOMBRAS, PIEZAS TEXTILES REALIZADAS EN TELAR MAPUCHE POR LA ARTESANA- CLARITA TRACALLAO**, quien a través de su oficio y artesanías contribuyen al patrimonio tangible e intangible de nuestra ciudad rescatando, revalorizando y difundiendo en la tradición de su oficio la identidad de nuestra región.

Como testimonio de la **ADQUISICIÓN** se firman tres ejemplares de un mismo tenor del presente Acta a los 19 días del mes de marzo de 2021 Esquel – Chubut-----

Clarita Tracallao

Damián Duflós
Secretario de Cultura
y Educación
Damián Duflós



Lorena Anderson
Lorena Anderson
Secretaría Legislativa
H.C.D. - Ciudad de Esquel

ANEXO I

- TÍTULO DE LAS OBRAS ARTESANALES: "PIEZAS TEXTILES"

TÉCNICA/MATERIAL:

- **Pieza I: "ALFOMBRA"**

Pieza de 1,10 x 0,325 m realizada en telar mapuche laboreada con flecos en ambos extremos confeccionada con lana hilada a mano, en colores blanco y negros naturales.

- **Pieza II: Tapiz**

Pieza de 0,76 x 0,32 m realizada en telar mapuche, laboreada, con flecos en uno de sus extremos, con lana hilada a huso, pieza íntegramente realizada con lana cruda blanca y negra y tintes naturales en yerba.

- **Artesana/ Autora: CLARITA TRACALLAO -REALIZADAS EN ESQUEL - CHUBUT**
- **Valuadas** en Pesos Diez Mil (\$10.000)

Clarita Tracallao

Damián Duflos
Secretario de Cultura
y Educación
Damián Duflos